

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.854/2018

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 3 de agosto de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Estando prevista la celebración de matrimonio civil ante esta Alcaldía el próximo día 4 de agosto a las 20:30 horas y teniendo delegadas la totalidad de mis funciones desde el día 1 al 14 de agosto de 2018, ambos incluidos, en la Sra. Te-

niente de Alcalde doña Verónica Morillo Baena, por Decreto de fecha 31/07/18.

Por el presente HE RESUELTO:

Avocar las funciones delegadas en la Sra. Teniente de Alcalde doña Verónica Morillo Baena, única y exclusivamente para la realización de dicho acto.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 3 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.